

**A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
109/08-I	Minel Firicoi	74 c)	300 euros
117/08-I	Fernando Silva Montoya	74 c) y d)	300 euros
119/08-I	Miguel José Nogues Lobón	74 c)	300 euros
121/08-I	José María Flores Torres	74 c) y d)	300 euros
128/08-I	Ramón Iglesias García	74 d)	300 euros
129/08-I	José Romero Franqueza	74 c) y d)	300 euros
132/08-I	José González González	74 c) y d)	100 euros
150/08-I	Valdesolar 2006, S.L.	74 c) y d)	300 euros
167/08-I	Emilio Santamaría Espinosa	74 c) y d)	100 euros
171/08-I	Eugenio Gumersindo Inocencio Morillo Morillo	74 c) y d)	300 euros
182/08-I	Eugenio Pérez López	74 c) y d)	100 euros
219/08-I	Miguel Ángel Cabello González	74 c) y d)	300 euros

• • •

ANUNCIO de 2 de marzo de 2010 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2010080955)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución de archivo que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o en el Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 2 de marzo de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
057/08-I	Herederos de Otiliza Caballero Villar	74 c) y d)	150 euros

• • •

ANUNCIO de 2 de marzo de 2010 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2010080956)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o en el Decreto 123/2005, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 2 de marzo de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
030/08-I	Zenón Francisco Franco	74 i)	100 euros
035/08-I	Galin Rumenov Ivanov	74 c) y d)	300 euros

• • •

ANUNCIO de 2 de marzo de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia de expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2010080957)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de trámite de audiencia que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24